

2024 - 2027



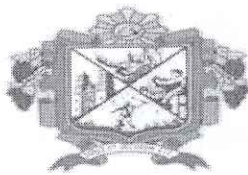
ACTA NÚMERO 22 VEINTIDÓS.

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 8 OCHO DE JULIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

"PRESIDENCIA DEL MAESTRO ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI,
PRESIDENTE MUNICIPAL". - - - - -

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 11:03 once horas con tres minutos del día 8 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, previo citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, 100, 102 y 106 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL**, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI; SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO; **REGIDORES:** DR. ALMICAR CUEVAS RAMOS, LIC. MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ ORTA, C. LUIS FELIPE GARCIA PEREZ, C.P. MA. LEONOR MANZANO, C.P. JUAN MIGUEL RENDÓN SALAZAR, ING. LORENA ADRIANA SOTO GODÍNEZ, LIC. ELSA YAZMIN VILLANUEVA RODRÍGUEZ, C. GABRIEL MATA GONZÁLEZ, C. LUZ GUILLERMINA MÉNDEZ RODRÍGUEZ, LIC. ELIZABETH NÚÑEZ ZÚÑIGA; y la suscrita Secretaria, del Ayuntamiento, Lic. María Teresa Peña Gutiérrez, quien somete a consideración de los munícipes presentes el siguiente Orden del Día: - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE LA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, CON EL INSTITUTO DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL ESTADO GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
4. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE LA CIRCULAR 175, SUSCRITA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR EL CUAL REMITEN LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE



2024 - 2027

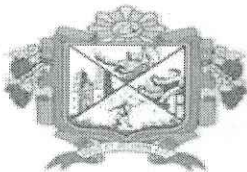
REFORMAN LOS 14, APARTADO B, Y 132; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 14 APARTADO B; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 14, APARTADO B, 63, 77 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

5. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE LA CIRCULAR 176, SUSCRITA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, 39, 63, 77, 82, 83, 84, 85 Y OTROS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
6. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE LA CIRCULAR 177, SUSCRITA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO VIGÉSIMO TERCERO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
7. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE SOLICITUD DE APOYO QUE REALIZAN PADRES DE FAMILIA DEL SELECTIVO DE BASQUETBOL MUNICIPAL, PARA QUE SUS HIJOS PUEDAN ACUDIR AL FESTIVAL NACIONAL DE MINIBASKETBOL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA DEL 21 AL 24 DE AGOSTO DE 2025; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

La Licenciada María Teresa Peña Gutiérrez, Secretaria del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Angélica Ortiz Castro; Regidores: Dr. Almicar Cuevas Ramos, Lic. María Fernanda Gutiérrez Orta, C. Luis Felipe García Pérez, C.P. Ma. Leonor Manzano, C.P. Juan Miguel Rendón Salazar, Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Lic. Elsa Yazmin Villanueva Rodríguez, C. Gabriel Mata González, C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez, Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga; y en virtud de que se encuentran presentes todos los integrantes del Ayuntamiento 2024 - 2027, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. - - - - -



2024 - 2027

3. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE LA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, CON EL INSTITUTO DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL ESTADO GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

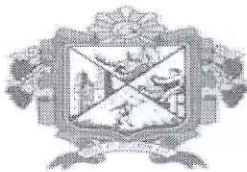
La Secretaria del Ayuntamiento, procede a exponer el punto relativo al Convenio de Colaboración en Materia de Regularización de Asentamientos Humanos, con el Instituto de Tenencia de la Tierra del Estado Guanajuato, documentación que ya les fue enviada a sus respectivos correos. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentada la solicitud, se **ACORDO:** Se autoriza al Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, a la firma del Convenio de Colaboración en Materia de Regularización de Asentamientos Humanos, con Gobierno del Estado de Guanajuato. - - - -

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Se solicita por parte del Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, se anexe la presente documentación para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracciones I inciso m) y VI, 26 fracciones IX y XXVII, 100, 102, 109, 111, 137 fracciones I y IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 17 bis 3, fracciones V y XI del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 22, 23, 24, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -



2024 - 2027

2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, solicita sean incluidos en asuntos generales 2 dos puntos relativos a:

1. Presentación de dictamen por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025; para aprobación en su caso.
2. Presentación de dictamen por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 y la Cuarta Modificación al Programa de Obra 2025 del Sistema Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento; para aprobación en su caso.

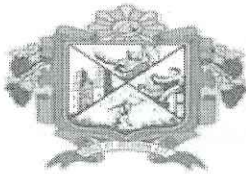
El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

3. Solicitud por parte del Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, para la desafectación de un predio propiedad Municipal, para posteriormente darlo en comodato; para aprobación en su caso.

La Sindico del Ayuntamiento, Lic. Angelica Ortiz Castro, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

4. Entrega del Informe Trimestral de la Sindicatura.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra del Regidor C. Gabriel Mata González, con la adición de 4 puntos a los asuntos generales, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto. - - - - -



2024 - 2027

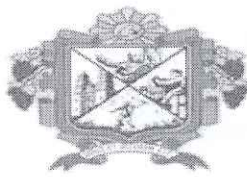
y VII; y 132 fracción I; se adiciona el artículo 14, apartado B, fracciones VIII y IX; y se derogan de los artículos 14, apartado B, las bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta; 63 fracción XXI, en su párrafo décimo; 77 fracción XXV y 88, fracción XV, apartado B, en su párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que se hizo llegar a través de la Circular número 175.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, se anexe la presente documentación para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de los Regidores Gabriel Mata González, Luz Guillermina Méndez Rodríguez y Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 7, 25 fracciones I inciso a) y VI, 26 fracciones V y XXVII, 100, 102, 105, 111 fracción III y 137 fracciones VI y XIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

5. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE LA CIRCULAR 176, SUSCRITA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, 39, 63, 77, 82, 83, 84, 85 Y OTROS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

La Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura a una síntesis de la información que se les hizo llegar con anticipación: Circular 176.- El objeto de la reforma es armonizar las disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, con la Constitución General, a fin de



2024 - 2027

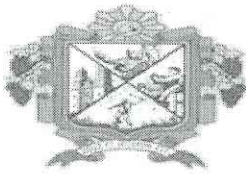
4. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE LA CIRCULAR 175, SUSCRITA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR EL CUAL REMITEN LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 14, APARTADO B, Y 132; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 14 APARTADO B; Y SE DEROGAN LOS ARTICULOS 14, APARTADO B, 63, 77 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

La Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura a una síntesis de la información que se les hizo llegar con anticipación: circular 175.- Del contenido de la minuta se desprende que la iniciativa se considera pertinente y congruente con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en la Diario Oficial de la Federación, el 20 de diciembre de 2024, en el marco del proceso de simplificación orgánica, se realiza con el propósito de armonizar la Constitución local a las bases establecidas en la reforma señalada:

- Establece nuevos mecanismos de acceso a la información pública
- Los órganos encargados del control interno, tendrán el carácter de autoridades garantes, órganos internos de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- El Sistema contará con un comité coordinador
- El Congreso tendrá un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor para armonizar las leyes.
- En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la BASE PRIMERA del artículo 14 de la Constitución Política en el Estado, deberá considerar la eliminación del organismo autónomo.
- Se entenderá extinto el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentada la minuta, se **ACORDO:** El Ayuntamiento aprueba la Minuta proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 14, apartado B, párrafo segundo, fracciones II, IV



2024 - 2027

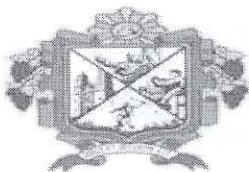
atender el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de septiembre de 2024 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a la reforma constitucional del Poder Judicial, aludiendo su necesidad para el combate a la corrupción y el nepotismo. - La reforma modifica la estructura y funcionamiento del Poder Judicial, un elemento clave de la reforma es la creación del Tribunal de Disciplina Judicial, que tendrá a su cargo la supervisión, disciplina y sanción de las personas servidoras públicas. - - - - -

Entiendo que dicha reforma esta dirigida principalmente a los operadores del sistema judicial, como juzgadoras, magistradas y ministras.

- Respecto del proceso penal establece que si se trata de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión deberá ser juzgado antes de cuatro meses y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo salvo que solicite mayor plazo para su defensa.
- Establece la función del organismo público electoral local, respecto del proceso para la selección de personas juzgadoras y personas magistradas del poder judicial.
- Establece que la administración del Poder Judicial del Estado estará a cargo de un órgano de administración judicial, y que la disciplina de su personal estará a cargo del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado, quienes durarán 6 años en su encargo, serán sustituidos de manera escalonada y podrán ser electos para un nuevo periodo.
- El órgano de administración judicial se integrará por 5 personas, que duraran 6 años improrrogables en su encargo.
- Los requisitos que deben cumplir las personas juzgadoras para participar en los procesos de elección.

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentada la minuta, se **ACORDO:** El Ayuntamiento aprueba la Minuta proyecto de decreto por el cual **se reforman** los artículos 10, apartado B, fracción VII, 31, décimo párrafo; 39, 63 fracción XXI, primer párrafo; 77 fracción XII; 82; 83 primero,



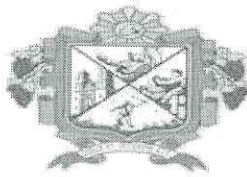
2024 - 2027

segundo y cuarto párrafos; 84; 85 primer párrafo y las fracciones III, IV, V y VI; 86, primer, segundo y tercer párrafos, y fracciones I y II; 88 fracciones II, VIII, XII, XIII y XVII; 89, fracciones IV, VI, IX, X, XX, XXI, XXIII y XXX, 90; 91; 92, fracciones I, II, V, VII, IX, XI, XII y XIII; 93; 94; 125, primer párrafo; 126 primer párrafo; 127 primer párrafo, y 132, fracción I; **se adicionan** un párrafo segundo a la fracción XXI del artículo 63, la fracción VII al artículo 85; 86 bis; una fracción XVIII al artículo 88; las fracciones XIV y XV al artículo 92; y **se derogan** los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y décimo de la fracción XXI del artículo 63, la fracción II del artículo 85, los párrafos cuarto, quinto, sexto, octavo y noveno del artículo 86; fracciones IX, XV, apartado B, segundo párrafo y XIII del artículo 88 y las fracciones XI, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX del artículo 89 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que se hizo llegar a través de la Circular número 176.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, se anexe la presente documentación para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 7, 25 fracciones I inciso a) y VI, 26 fracciones V y XXVII, 100, 102, 105, 111 fracción III y 137 fracciones VI y XIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

6. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE LA CIRCULAR 177, SUSCRITA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL



2024 - 2027

Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

7. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE SOLICITUD DE APOYO QUE REALIZAN PADRES DE FAMILIA DEL SELECTIVO DE BASQUETBOL MUNICIPAL, PARA QUE SUS HIJOS PUEDAN ACUDIR AL FESTIVAL NACIONAL DE MINIBASKETBOL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA DEL 21 AL 24 DE AGOSTO DE 2025; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

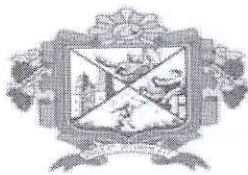
La Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura a la solicitud de fecha 9 de junio de 2025, suscrita por los padres de familia de los niños que conforman el selectivo de basquetbol municipal categoría 2013-2014, rama varonil. - - - - -

En uso de la voz la Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: es un equipo infantil y está integrado por 12 niños, a mí si me gustaría que se les pudiera otorgar al menos el 50% que fueron \$32,500, bueno la propuesta que yo hago es de \$35,000.00 lo dejo a su consideración del resto del Ayuntamiento. - - - - -

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: cabe mencionar que cuando el Presidente hace una propuesta sobre el monto a apoyar se hace una evaluación y anteriormente se hace un llamado a los padres de familia para ver con cuanto cuentan ellos para que el monto que se le dé pueda ser justo la cantidad que necesitan. - - - - -

En uso de la voz la Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: en una propuesta pasada que realizó el Presidente, la Regidora Fernanda hizo una intervención similar, y creo que se dejó a consideración del resto del Ayuntamiento, y por supuesto que yo lo vote a favor también cuando se incrementó la propuesta de la Regidora Fernanda, entonces si es así, y si solamente le quieren otorgar \$25,000.00 está bien. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -



2024 - 2027

ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO VIGÉSIMO TERCERO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

La Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura a una síntesis de la información que se les hizo llegar con anticipación: El objetivo de la iniciativa es adicionar un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, con el fin de garantizar y dar visibilidad a las mujeres y Guanajuato tenga un mayor avance en le camino de igualdad y protección de este género.

Estableciendo dicho párrafo, lo siguiente:

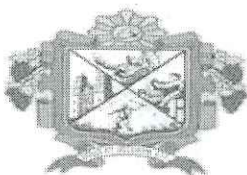
El Estado garantizará la entrega de apoyos sociales a las mujeres y una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, en los términos que fijen las leyes.

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentada la minuta, se **ACORDO:** El Ayuntamiento aprueba la Minuta proyecto de decreto por el cual se adiciona un párrafo vigésimo tercero al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que se hizo llegar a través de la Circular número 177.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - Se solicita por parte del Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, se anexe la presente documentación para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 7, 25 fracciones I inciso a) y VI, 26 fracciones V y XXVII, 100, 102, 105, 111 fracción III y 137 fracciones VI y XIII, de la Ley para el Gobierno y



2024 - 2027

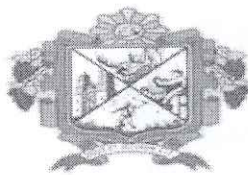
El Regidor Gabriel Mata González manifiesta: asiente mi voto en contra por favor Secretaria, porque yo no estoy de acuerdo que se suba en asuntos generales, este tipo de temas tratándose de muchos millones, porque además están vulnerando el principio democrático y deliberativo, y además eso es fundamental y debe de existir aquí en el Ayuntamiento.

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Único:** Se aprueba la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025; del cual fue presentado en los trabajos de la reunión de esta comisión, de acuerdo con el oficio 372/PMDH/TM/2025, de fecha 30 de junio de 2025, de la Tesorería Municipal.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes, para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte de la Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, se anexe la presente documentación para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de los Regidores Gabriel Mata González, Luz Guillermina Méndez Rodríguez y Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 25 fracciones IV, inciso a), y VI, 29 fracciones II y XI, 77, 83 fracción VIII, 93 fracciones I y III, 100, 102, 109, 111 fracción III, 137 fracciones I y IV, y 269 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 22 al 25, 35 y 87 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60



2024 - 2027

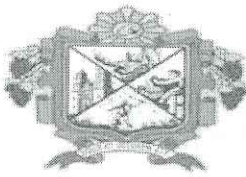
ACUERDO: Una vez presentada la solicitud se **ACORDO:** Se autoriza otorgar el apoyo económico que solicitan los Padres de Familia de los Niños que conforman el selectivo de basquetbol municipal categoría 2013-2014, rama varonil para sus menores hijos, y José Cristóbal Pérez Muñiz, Director del Proyecto Selección Minibasket, por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos, 00/100 M.N.), para asistir al Festival Nacional de Minibasketbol a realizarse en la ciudad de Chihuahua del 21 al 214 de agosto de 2025, cantidad que se tomará de la partida 4413 de Ayudas Sociales de la Presidencia, debiendo comprobar los gastos erogados a plena satisfacción de la Tesorería Municipal.- Se solicita por parte del Presidente Municipal Mtro. Adrián Hernández Alejandri, se anexe la presente solicitud para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción IV inciso a) y VI, 26 fracción XXVII, 100, 102, 109, 111, 137 fracciones I y IV y 269 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 2, 3 XXVIII y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

8. ASUNTOS GENERALES.

Asunto General 1. Presentación de dictamen por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025; para aprobación en su caso. - -

La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado. - - - - -



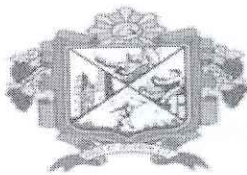
2024 - 2027

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 25 fracciones IV, inciso a), y VI, 29 fracciones II y XI, 77, 83 fracción VIII, 93 fracciones I y III, 100, 102, 109, 111 fracción III, 137 fracciones I y IV, y 269 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 22 al 25, 35 y 87 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 1, 8 fracciones VI y VIII, 16 fracción III y VI y 19 fracción VI del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

Asunto General 3. Solicitud por parte del Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, para la desafectación de un predio propiedad Municipal, para posteriormente darlo en comodato; para aprobación en su caso.

La Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura a la propuesta de fecha 31 de junio de 2025, suscrita por el Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri. - - - - -

La Regidora Lic. Elsa Yazmin Villanueva Rodríguez manifiesta: bueno pues hoy quiero compartirles a todas y todos mis compañeros que cuando yo tuve la oportunidad de estar al frente del DIF Municipal, en la administración 2018 - 2021, viví muy de cerca las necesidades de las personas, me encontré con muchas familias que viven con muchas problemáticas en silencio, con muchas mujeres que cargan con todo solas, y pues siempre me toco escuchar esas preguntas de quien me puede ayudar, a donde puedo acudir, que puedo hacer, y siempre en el afán de buscar respuestas positivas, pues en ese momento trabajábamos para dar una respuesta, dar una solución, hoy me da mucho orgullo y me da mucha emoción que exista la casa rosa, porque me tocó vivir esas necesidades y justo creo que de esas necesidades nació esta idea de



2024 - 2027

y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

Asunto general 2. Presentación de dictamen por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el para el ejercicio fiscal 2025 y la Cuarta Modificación al Programa de Obra 2025 del Sistema Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento; para aprobación en su caso.

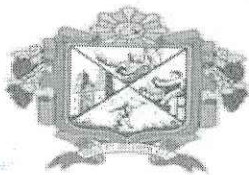
La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado: - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Primero.** Se aprueba la Tercera Modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Segundo. Se aprueba la **Cuarta modificación del programa de obra anual 2025,** del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes, para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte de la Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, se anexe la presente documentación para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de los Regidores Gabriel Mata González, Luz Guillermina Méndez Rodríguez y Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga. - - - - -

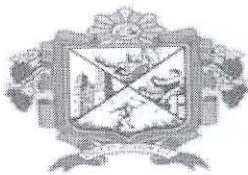


2024 - 2027

de poder emprender su propio negocio en eso si estoy a favor, en lo que no estoy a favor es en que si somos un órgano colegiado nos excluyan de decisiones y de información que debemos de conocer para venir a tomar una decisión adecuada, en ese sentido mi voto será en contra, y no porque este en contra de que se haga esta construcción, si es que si va a ser de una casa rosa porque lo desconozco totalmente, aquí nada más viene la propuesta del Presidente para la desafectación, pero no viene como tal el proyecto que se va a cimentar sobre este terreno, entonces no podemos seguir votando a ciegas, yo los invito a que nos compartan la información, sé que ustedes no votan a ciegas, yo lo sé que no, porque por eso seguramente estos 30 minutos que tuvieron de retraso para llegar aquí, tuvieron la oportunidad de reunirse para platicarlo, para consensarlo, para que les dieran a conocer el proyecto y que ahorita cada uno va a salir, uno por uno a dar una moción en respuesta a lo que estoy haciendo en mi posicionamiento, espero que no tengan que leer y que lo hagan de forma particular, nada más voy a concluir tomándole foto al documento que nos dio la Secretaria, porque este si no nos lo compartieron, y sería cuanto a mi primer participación. - - - - -

En uso de la voz el Regidor Dr. Almicar Cuevas Ramos, indica : quiero argumentar sin leer, quiero hacer del conocimiento de la Regidora del Movimiento Ciudadano, que el hecho de conocer o no conocer la información pues de todos modos no tiene algo trascendental hacia ella y hacia su partido, ya que aunque conozca la información siempre vota en contra, y siempre se justifica en decir que no quiere afectar a la población, creo que la compañera conociendo o no conociendo la información, pues de todos modos sigue una línea de su partido, sigue una línea de convencimiento de ella, y aunque tenga los argumentos necesarios pues no lo vota, entonces creo que son proyectos del conocimiento de todos, son proyectos como ella misma lo dice, se venían generando desde una campaña, creo que no es válido que diga que no tenga el conocimiento, porque creo que todos lo hemos tenido en un momento. - - - - -

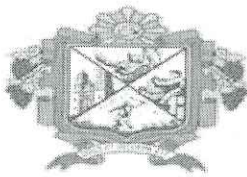
La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez manifiesta: nada más para comentar, que efectivamente ahorita nos están subiendo el punto en asuntos generales, pero creo que todos tuvimos conocimiento de que en anteriores fechas se vio la apertura de la casa rosa, el domicilio que



2024 - 2027

construir esta casa rosa, entonces hoy con orgullo puedo decir que es una gran satisfacción para los que hemos tenido la oportunidad de servir al DIF Municipal, que existan estos lugares, que más que un edificio sea un lugar de refugio, de ayuda, porque hay muchas mujeres que cargan con todo solas, hay muchas jóvenes que necesitan una guía, hay muchos adultos, hay muchas personas que necesitan de estos lugares, entonces hoy me siento con orgullo de poder estar hoy como Regidora del Ayuntamiento y poder sumar para que esta casa rosa exista y pueda dar ese servicio que a mí me tocó vivir de cerca esas necesidades, entonces hoy quiero respetuosamente al pleno del Ayuntamiento pedirles que apoyemos esta iniciativa y que sobre todo lo hagamos con esa responsabilidad social que al final de cuentas los ciudadanos nos han encomendado, muchísimas gracias que hoy creo que se va a poder hacer algo por la ciudadanía. - - - - -

En uso de la voz la Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: primero si me puede permitir el documento al que le dio lectura, y para continuar me hubiese gustado, la segunda pregunta que tenía, era que proyecto se iba a implementar en ese terreno, pero veo que ya ustedes ya lo saben, nada más nosotros no, como siempre, es importante que nosotros conozcamos esta información, para poder hacer posicionamientos como el que hoy hace la Regidora Yazmin, porque en la pasada sesión me encontré con que el Regidor Juan Miguel ya conocía todo el proyecto del teatro, hoy me encuentro con que la Regidora Yazmin ya conoce todo el proyecto que se va a hacer en ese terreno, y a nosotros nada más nos presentan la lectura del documento para tomar una decisión; dicen que tomamos decisiones herradas, aunque no creo que sea así, si me hubiese gustado conocer el proyecto, me gustaría que me confirmaran si efectivamente es para una casa rosa, pensé en su momento que era para la casa hogar, que se desapareció en el 2022, pensé que ahí iban a poner esa casa Hogar, y dije bueno guau, quizás el proyecto valga la pena, volver a reabrir la casa hogar, que se cerró en su administración del Presidente, pero no, es una casa rosa, que en campaña ofreció consultas médicas especializadas, pero hoy solamente es un lugar donde a través de Desarrollo Económico, pues se asignaron \$400,000.00 en esta modificación del presupuesto, se van a otorgar las capacitaciones en la casa rosa, pero está bien, porque al final esas mujeres merecen tener esa oportunidad de prepararse, de capacitarse y



2024 - 2027

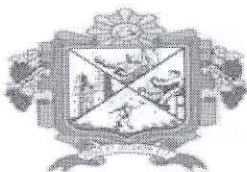
Elizabeth de que pudiera darse una vuelta a las comunidades, con las familias, las madres solteras, con los adultos y vivir mas de cerca la problemática que ellos tienen para que tenga más empatía con estos proyectos, para que pueda aprobar y para que pueda sumarse desde este cabildo a aprobar estos grandes proyectos. - - - - -

El Regidor Gabriel Mata González, señala: mi voto será a favor, porque me parece muy buena idea que haya espacios para las mujeres, sin embargo, yo concuerdo con lo que dice la compañera Elizabeth y mi compañera Guillermina, la información no se nos entregó en ningún momento y como dice mi compañera todo lo que tiene que ver con asuntos de mucha relevancia, todo lo meten en asuntos generales Secretaria por favor, yo ya le giré un oficio a usted el día de ayer igual al tesorero información que no me han mandado hasta el día de hoy. - - - -

La Regidora Ma. Leonor Manzano manifiesta: Conozco al mismo tiempo que ustedes esta información de la casa rosa que se sube sal Pleno del Ayuntamiento, sin embargo, coincido con mis compañeras Regidora Lorena, Yazmin y de mis compañeros, que esta casa rosa es necesaria para las mujeres, ojalá se sumen a este proyecto en beneficio de ellas, y dejemos un poquito la política que en este momento debe ser a favor de las mujeres. - - - - -

El Regidor C. Luis Felipe García Pérez manifiesta: creo que también aquí es muy importante recalcar que es un espacio para las mujeres sí, pero también para la ciudadanía en general por qué? porque la casa rosa nos va a brindar espacios para las mujeres para que sean atendidas, posteriormente para capacitaciones en general, el deporte que está incluyendo mucho, para lo que viene siendo el espacio infantil, pero porque también es un espacio amplio, hecho en la casa rosa que ya está en existencia, que ya está trabajando, tiene una cancha de basquetbol, entonces es un conjunto en general que si esta relacionado con las mujeres, pero también para la ciudadanía, porque también la intención es ver y fortalecer lo que se está haciendo para el beneficio de todos ustedes. - - - - -

Nuevamente en uso de la voz la Regidora Lic. Elizabet Núñez Zúñiga indica: para concluir, para darles respuestas, se los dije, fueron una, dos,

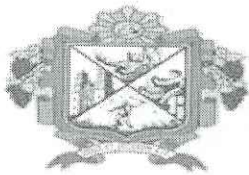


2024 - 2027

menciona la desafectación del predio, es con respecto a esa casa rosa, entonces creo que todos tenemos el conocimiento al menos los que estamos en mesa de que se dio la apertura de la casa rosa, también para aclarar, mi compañera menciona sobre el recurso que esta asignado a desarrollo económico, el hecho de que exista un recurso designado a cierta partida no significa que se va a justificar o a emplear en ese espacio, creo que todos hemos visto en redes sociales en la pagina del municipio, que difunden lo que son las capacitaciones para cualquier persona sea hombre o mujer, cualquier persona que quiera emprender algún negocio y ahí mencionan los espacios, puede ser que si se de en la casa rosa, desconozco, pero yo he visto que en la sala de capacitación de este edificio se dan estas capacitaciones, entonces no desinformemos, hay que revisar bien a detalle, toda la información que se toca en mesa y yo los invito a todas y a todos que si tenemos la información, no desinformemos, demos la información tal cual, y no creamos especulaciones sobre recursos que ni siquiera saben hasta el momento si ya se ejercieron o no, como ya se los había mencionado el día de ayer en mesa, el hecho de que estemos aprobando un recurso que es anual, no significa que ya se ejerció porque es para todo el año. - - - - -

La Regidora Luz Guillermina Méndez Rodríguez manifiesta: mi participación en esa ocasión es para hacerles de su conocimiento que no contábamos con la información hasta ahorita y tan es así como que el asunto lo meten en asuntos generales, nosotros venimos a enterarnos hasta este momento de los puntos a tratar, no estamos desinformando, no estamos mal informando a la ciudadanía, más bien no tenemos la información y no es la primera vez que meten un punto así en asuntos generales. - - - - -

La Regidora Lic. Elsa Yazmin Villanueva Rodríguez manifiesta: yo solamente quiero comentar que mi posicionamiento solo fue hablado desde mi experiencia en el DIF, aquí la Regidora Elizabeth comentaba que yo ya tenia todo el proyecto, claro que lo tengo, porque yo fui presidenta del DIF en la Administración 2018 - 2021, y como lo comete, conozco y viví desde cerca las necesidades, y es por eso que hoy, me da mucho orgullo que exista esa casa rosa, lo cual voy a aprobar y voy a defender porque justamente esa casa rosa nació de esas necesidades que a mi me toco vivir de cerca, más bien yo exhorto a la Regidora

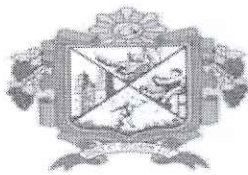


2024 - 2027

a través de las sesiones y tanto como las personas que informamos en redes sociales, y puntualmente mi voto va a ser en contra al proceso en el cual se lleve a cabo en asuntos generales, dándonos lectura de la información ahorita etc., la casa rosa estoy a favor, y a favor de las mujeres por supuesto, pero mi voto es en contra a los procesos que se llevan a cabo desde el inicio hasta lo que llevamos de la administración, opacidad en la información, pedimos información, y hoy le agradezco al Tesorero que me haya enviado toda la información a través del oficio el día de ayer, para poder revisarla y analizarla y tener el sustento para hoy hacer esto posicionamientos. - - - - -

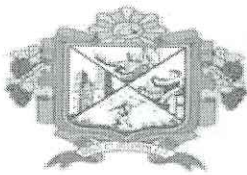
El Regidor C. Luis Felipe García Olvera manifiesta: la Regidora Elizabeth está comentando, que ella no sabia lo que se está comentando de la casa rosa, pero si acaba de decir que esta muy al pendiente de las publicaciones que hace nuestra Presidenta, entonces nuestra Presidenta, ella siempre lo ha recalcado en transmisiones en vivo de lo que se va a trabajar, se va a ejercer, entonces dudo mucho que la Regidora no sepa que es lo que es la casa rosa. - - - - -

La Sindica del Ayuntamiento, Lic. Angelica Ortiz Castro manifiesta: yo nada más quisiera recalcar que yo tuve una reunión con el área jurídica, donde analizamos esta desafectación de este espacio, la intención precisamente de este punto es aprobar esta desafectación para que este espacio sea ocupado a través del DIF Municipal, a través de la casa rosa, yo creo que este proyecto con el paso de los días, los vamos a ir conociendo, lo vamos a ir analizando, lo vamos a ir viendo, creo yo que nada más que lo único que se va a aprobar es que este espacio sea adjudicado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, yo no veo cual es otra situación, poco a poco iremos conociendo el proyecto, creo que de los doce o trece que estamos sentados en la mesa, más de uno conocemos que hace el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, yo también tuve la oportunidad de servir al DIF durante 25 años, y he visto como muchas veces este tipo de decisiones detiene bastante el desarrollo en estas instituciones, Dolores ha crecido demasiado, Dolores ya necesita mas espacios públicos de asistencia social, porque el DIF donde actualmente está, es en la calle Actinio No. 1, pues ya es un espacio muy pequeño, y a veces ya no hay la capacidad para atender a estas personas, ahorita solamente es la desafectación de este espacio lo



2024 - 2027

tes, cuatro, al menos cinco participaciones de la fracción blanquiazul, para la Regidora Lorena específicamente, la comprobación del recurso ya me la hizo llegar el Tesorero Regidora, ya se para que se va a ocupar el recurso, no lo desconozco, porque dice que no habla sin la documentación para respaldar la información que estoy dando, aquí la tengo también y efectivamente son para capacitaciones, y no desinformo yo, quizás tome una declaración que hizo la Presidenta del DIF Municipal, en sus redes sociales, en la cual argumentó que iban a dar capacitaciones a través de Desarrollo Económico o en la casa rosa, la desinformación comenzó por ella y no por mí, porque yo me desinforme a partir de la declaración que ella hizo en redes sociales, y es por eso que es este posicionamiento; respecto a lo que dice el Doctor, que no importa que tenga o no tenga la información mi voto va a ser en contra, pues aquí están las sesiones de ayuntamiento, para que ustedes lo puedan ver, hoy de las 3 circulares yo vote 2 en contra y 1 a favor, ellos las 3 a favor, no van a ver un voto en contra de ellos, más que se opusieron ahorita nada más a que se incrementarán \$10,000,00 al apoyo del equipo de básquetbol, si se hubiera sometido a votación, ahí si lo hubieran votado en contra, llevan un solo voto en contra en lo que va de las sesiones de ayuntamiento y pueden analizarlo, el hecho de que tenga o no tenga la información por supuesto que define mis decisiones, tan es así que les digo de esto vote unos puntos a favor y otros en contra y así van a ver todas las sesiones de ayuntamiento, no todos son en contra, simplemente que mis votos en contra siempre van a ser fundamentados en lo que a mis funciones me corresponden que es analizar, porque el día que venga una auditoria a revisar todas estas modificaciones de los presupuestos, pues por supuesto que los corresponsables son los que votaron a favor, y aquí están todos los regidores de la fracción blanquiazul, claro que va a haber responsabilidades, y en ese sentido por supuesto que yo estoy cuidando mi trabajo, y estoy haciendo mi trabajo en lo que verdaderamente corresponde, y para dejarlo en claro no estoy en contra de la casa rosa, me parece un buen proyecto, pero me gustaría que se llevará cabo como lo plantearon desde la campaña, con médicos de alta especialidad, estuve también en un festejo del día del médico, en el cual yo vi personalmente como la Señora Michel, pidió que le dieran apoyo de consultas médicas para la casa rosa, entonces aquí no hay nada que esconder, todo debe ser transparente no debe de haber opacidad tanto como para el ciudadano, tanto para todos los que nos ven



2024 - 2027

La Regidora Ing. Lorena Soto Godínez manifiesta: yo nada más para comentar al igual que lo menciono mi compañera Leonor, también estoy conociendo este tema en mesa, ahorita que lo subieron en asuntos generales, por lo que mi comentario es en ese sentido de que hasta este momento tuve conocimiento de la información, sin embargo, al escuchar la lectura asumí que era el espacio que actualmente está ocupado como casa rosa.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentada la propuesta se **ACORDO: PRIMERO:** Se aprueba desafectar del dominio público una fracción de un inmueble propiedad municipal, ubicada en el predio denominado "San Antonio del Pretorio de este Municipio", actualmente conocido como Fraccionamiento Independencia, fracción que cuenta con una superficie de 32,121.431 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 23.30 metros con Lote 11,

Al Sur: Mide 64.10 metros con calle José Santos Villa,

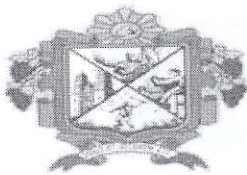
Al Oriente: Mide 82.16 metros con Calle Leona Vicario; y

Al Poniente: Mide 71.22 metros con Lotes de 1 al 10.

Circunstancia que se acredita con la escritura pública número 4319 de fecha 17 de julio de 1991, otorgando ante la fe del Licenciado Miguel Aurelio Serrano Olvera, quien era titular de la Notaria Público Número 2 de este Partido Judicial, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el registro número 11903, del Tomo 19 de Libro de Propiedad del Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N.

SEGUNDO: Se autoriza otorgar en comodato al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, la fracción del inmueble propiedad municipal previamente descrito.

Al tratarse de una institución pública, cuyo objeto es promover y prestar servicios de asistencia social, por tanto, es evidente que los servicios que prestan representan un beneficio social y no persiguen fines de lucro.

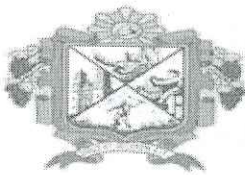


2024 - 2027

que está en el punto dentro del orden del día, entonces si les pido por favor que analicemos que es lo que estamos solicitando y que es lo que se va a aprobar en este punto. - - - - -

El Regidor Gabriel Mata González manifiesta: pues a falta de información yo creo que sería justo pues solicitar la comparecencia de la Presidenta del DIF, para ver si nos puede dar una explicación de como esta funcionando la casa rosa, y no enterarnos nada mas en las redes sociales, sino que ella nos explique cómo se manejan los apoyos, de qué forma los está manejando, y es válido yo creo. - - - - -

La Regidora Luz Guillermina Méndez Rodríguez manifiesta: pues igual ya escuché todas las participaciones de mis compañeros, por ahí mencionaba que es un tema político, no es un tema político, es conocer la información a tiempo, en esta ocasión mi voto va a ser a favor, porque como lo mencionaba la Señora Yazmin, yo vengo de comunidad y conozco todas esas problemáticas que sufrimos y que vivimos día a día las mujeres, y hay muchos casos, la verdad hay muchas necesidades en varias comunidades, empezando desde los caminos, desde los atropellos a sus derechos, son varias las temáticas que se viven en nuestro municipio, a diferencia de los compañeros yo si he recorrido las comunidades y se las necesidades, las he vivido, vengo de comunidad y no me avergüenza venir de comunidad aunque el Regidor Felipe se este riendo, yo creo que es algo que yo lo voy a recalcar con orgullo, vengo de comunidad y conozco las necesidades y no me avergüenza decirlo, en esta ocasión mi voto va ser a favor y si la casa rosa sabemos muy bien de la casa rosa a que se dedica, que temas llevan, que todo, aunque seamos excluidos, para la inauguración nos mandaron la invitación y nos la cancelaron, por la tarde estaba la inauguración y a nosotros nos la cancelaron, y tenemos un correo donde nos la cancelaron, entonces dicen no hagamos política, no lo hagamos, pero de parte de quien viene la división? se supone que aquí ya no hay política, que es un órgano colegiado que debemos de trabajar unidos y por el Municipio, pero la política y la desinformación o la información que le estamos brindando al pueblo, a la ciudadanía, depende también de la manera en que nos han incluido o no incluido, la información como les comentó hace un momento la acabamos de saber nosotros. - - - - -



2024 - 2027

TERCERO: Estableciéndose como causas de rescisión del contrato de comodato, si el comodatario le diere un uso distinto al de las funciones que prevé la Ley y el Reglamento para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio, mismas que deberán establecerse en el contrato que al efecto se elabore.

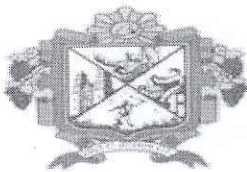
CUARTO: Se faculta al Presidente y a la Secretaria del Ayuntamiento a la suscripción del contrato de comodato respectivo.

QUINTO: El plazo del contrato de comodato será hasta el 09 de octubre de 2027, pudiendo solicitar la ratificación del mismo a la siguiente administración.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su publicación y notificación a las entidades correspondientes, para su conocimiento y efectos a que haya lugar; así como su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.- Se solicita por parte del Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, se anexe la presente documentación para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 117 fracciones I, II, III y VI, 118, 119 y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 7, 8, 9, 25 fracción IV incisos e) y f), 26 fracciones V y XXVII, 100, 102, 109, 11 fracción III, 137 fracciones I y IV, 230 fracción II, 233, 240 y 241 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 14 fracciones I y XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

Asunto General 4. Entrega del Informe Trimestral de la Sindicatura.



2024 - 2027

La Sindico del Ayuntamiento Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: En cumplimiento con las obligaciones establecidas en el artículo 27, fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, me dirijo a este Honorable Ayuntamiento, a fin de hacer entrega el informe trimestral que guarda los asuntos jurídicos del Municipio, hago entrega Presidente del informe trimestral correspondiente a Enero - Marzo 2025. - - - - -

El Regidor C. Gabriel Mata González manifiesta: por favor Secretaria, yo solo le voy a solicitar una copia integra de ese informe. - - - - -

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 12:02 doce horas con dos minutos, del día de hoy, 8 ocho de julio del 2025 dos mil veinticinco, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron. - Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 137 fracciones III y XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.- -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

MTRO. ADRIAN HERNANDEZ ALEJANDRI

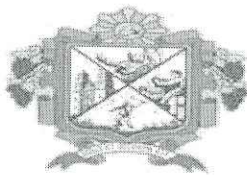
LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO,

LIC. ANGELICA ORTIZ CASTRO

REGIDORES:

DR. ALMICAR CUEVAS RAMOS

LIC. MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ
ORTA



2024 - 2027

C. LUIS FELIPE GARCIA PEREZ

C.P. MA. LEONOR MANZANO

C.P. JUAN MIGUEL RENDON SALAZAR

ING. LORENA ADRIANA SOTO GODINEZ

LIC. ELSA YAZMIN VILLANUEVA
RODRÍGUEZ

C. GABRIEL MATA GONZÁLEZ

C. LUZ GUILLERMINA MENDEZ
RODRIGUEZ

LIC. ELIZABETH NÚÑEZ ZÚÑIGA

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA TERESA PEÑA GUTIÉRREZ.

Las presentes firmas corresponden al acta número 22 de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento 2024-2027, en fecha 8 ocho de julio de 2025.- **CONSTANCIA** que se asienta para los efectos legales conducentes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137 fracción II de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. - - - - -

